

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECIBIDO
06 SEP 2022
13:06 hrs

OFICIO: LXV/HCEO/CPS/074/2022.

ASUNTO: Se solicita enlistar dictámenes.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de septiembre de 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILESCHAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

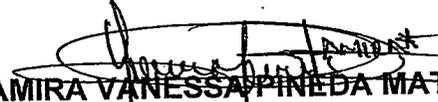
RECIBIDO
12:54 hrs
06 SEP 2022
3 anexos
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 27 fracciones XI y XV; 34; 36; 42 fracción XXVI; 64 fracción I y IV; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita enlistar los dictámenes siguientes:

- DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO LXV/CPS/20 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- ✘ DICTAMEN QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS LXV/CPS/44, LXV/CPS/46 y LXV/CPS/53 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- ✘ DICTAMEN QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS LXV/CPS/45 y LXV/CPS/56 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


AMIRA VANESSA PINEDA MATUS.
Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Salud



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A QUE RESUELVAN LA CRISIS INSTITUCIONAL Y LABORAL QUE ATRAVIESA EL HOSPITAL GENERAL DOCTOR AURELIO VALDIVIESO Y LE PROVEA DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL NECESARIO PARA LA ATENCIÓN ADECUADA EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SALUD DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS. ASIMISMO, A QUE PROVEA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS AL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL SUR Y ATIENDA LA PROBLEMÁTICA LABORAL QUE PRESENTA DICHO NOSOCOMIO, LO ANTERIOR, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL POR SER UN SERVICIO BÁSICO Y DE CARÁCTER PRIORITARIO.

RECIBIDO
06 SEP 2022
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD:
EXPEDIENTES NÚMEROS:
LXV/CPS/44, LXV/CPS/46 y LXV/CPS/53

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XXVI, 66 fracción I; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracción XXVI; 64 fracción IV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Salud hace de los expedientes supra indicados; se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 25 de mayo de 2022, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, se resuelva la crisis institucional derivada de la falta de insumos para preparar alimentos, carencia de medicamentos, material de curación, equipo y material para diagnóstico e infraestructura que se presenta en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, en un marco de respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 2, 4, 7, 123 fracción

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

XVII, y de la Ley Federal de Salud en sus artículos 1 bis, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, III fracción III, IV, VII, VIII, X, XII, 4, 6 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 9, 19, 20 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 24, fracción I, II, III, 27, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 28 bis, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 29, 32, 33 fracción I, II, III, IV, 34 fracción I, II, III, IV, 35, 36, 46, 48, 50, 51 bis 1, bis 2, bis 3, 53, 54, 77 bis 1, 77 bis 10 fracción I, II, III, IV, V, 77 bis 11, bis 13, bis 31 bis 31 Inciso a, b, c, y en la Ley Estatal de Salud en sus artículos 1, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 3 fracción I, II, III, 4 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 6 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 8, 12 inciso a fracción I, II, III, IV, 16, 26 fracción I, II, III, 29 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 32, 33 fracción I, II, III, 34 fracción I, II, III, IV, 35, 36, 44, 47, 56 fracción II, III, 57, 58, 66, 67 fracción I, II, III, IV, 68 fracción I, II, 69 y 70.

2.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 25 de mayo de 2022, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana **Diputada Lizett Arroyo Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al Secretario de Salud del estado de Oaxaca, que de manera urgente provea los insumos necesarios al personal médico y de enfermería que labora en el Hospital General "Aurelio Valdivieso" para la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud.

3.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 22 de junio de 2022, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana **Diputada Eva Diego Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por el que se exhorta a la Secretaría Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente se dote del equipo e insumos médicos al Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

4.- Mediante oficios números LXV/A.L./COM.PERM./964/2022, LXV/A.L./COM.PERM./966/2022 y LXV/A.L./COM.PERM./1047/2022 el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el 27 de mayo y 24 de junio del año dos mil veintidós respectivamente, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud, los Puntos de Acuerdos referidos en los números que anteceden, formándose los expedientes números 44, 46 y 53 del índice de dicha Comisión.

4.- Las Diputadas que integran la Comisión Permanente de Salud, con fecha **dieciséis de agosto de dos mil veintidós** se reunieron de manera presencial para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen referido en los puntos que anteceden, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Salud está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO. ACUMULACIÓN. Toda vez que las Diputadas y Diputado proponentes presentaron Puntos de Acuerdos que tienen relación con el mismo tema, en ese sentido, a fin de analizar las coincidencias y divergencias en las mismas, esta Comisión Dictaminadora determina acumularlos a efecto de emitir un solo dictamen que resuelva sobre su procedencia o improcedencia y evitar así que se aprueben disposiciones o determinaciones contradictorias que pudieran provocar confusión dentro de la norma jurídica.

CUARTO. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDOS. Respecto a los Puntos de Acuerdos propuestos que son materia del presente dictamen, se plasman en el presente documento para su análisis y valoración, de acuerdo al orden en que fueron presentados en las sesiones ordinarias de la Diputación Permanente del Congreso y turnadas a esta Comisión Dictaminadora, siendo los siguientes:

1.- El Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace el **Diputado Luis Alberto Sosa Castillo**, en el cual realiza la siguiente exposición de motivos:

"Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en 2015 como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Actualmente, el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19 está propagando el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo.

Antes de la pandemia, se consiguieron grandes avances en la mejora de la salud de millones de personas. En concreto, estos grandes avances se alcanzaron al aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna.

Sin embargo, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar unos grandes números de problemas de salud, tanto constantes como emergentes. A través de una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, un mayor saneamiento e higiene, y un mayor acceso al personal médico, se podrán conseguir avances significativos a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Las emergencias sanitarias, como la derivada de la COVID-19, suponen un riesgo mundial y han demostrado que la preparación es vital. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló las grandes diferencias relativas a las capacidades de los países para lidiar con la crisis de la COVID-19 y recuperarse de ella. La pandemia constituye un punto de inflexión en lo referente a la preparación para las emergencias sanitarias y la inversión en servicios públicos vitales del siglo XXI.

La ONU indica en sus metas que para 2030, se debe poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

A las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

De igual manera, en el objetivo 5 igualdad de género, se busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

Esté objetivo tiene como metas poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales y aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público es un gran obstáculo que aún persiste, para combatir este fenómeno se debe otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, tan solo a nivel mundial estas son propietarias apenas de un 13 por ciento., son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes ayudará a alcanzar una mayor igualdad de género.

Asimismo, en el objetivo 9 industria, innovación e infraestructura se puede observar la necesidad de aumentar la inversión en infraestructura y la innovación, ya que estas son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Según datos hay 2.3 mil millones de personas que carecen de acceso a saneamiento básico y casi 800 millones de personas carecen de acceso a agua potable. En cuanto a energía eléctrica, 2.6 mil millones de personas no tienen acceso a este servicio público.

Dicho objetivo señala metas que, incluyen desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos y facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Por último, en el objetivo 16 paz, justicia e instituciones sólidas, se advierte que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible.

Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Es fundamental el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

La corrupción el soborno, el robo y la evasión les cuestan a los países en desarrollo US\$ 1.26 billones al año.

Dentro de sus metas se observa la urgencia de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

terrorismo y la delincuencia, y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible .

Mientras que, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022), en su eje II, Oaxaca Moderno y Transparente. El Gobierno de Oaxaca señaló que, impulsaría el combate a la corrupción a través de la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo el desarrollo administrativo, la capacidad financiera e institucional y de la gestión para la prestación de servicios públicos de calidad en beneficio de la ciudadanía.

De acuerdo con el PED 2016-2022 en el Objetivo 1, estrategia 1.1: En sus líneas de acción refiere el desarrollar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Pública, vinculado al Sistema de Evaluación del Desempeño, implementación de estrategias para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente y gasto de operación, así como en la contratación de compras de bienes o servicios y promover el diseño e implementación de estándares de calidad de los servicios y de la atención al público.

En cuanto al objetivo 1, estrategia 1.3 en sus líneas de acción refiere la importancia de desarrollar un sistema de selección, desarrollo y evaluación profesional de las y los servidores públicos, elaborar modelos de capacitación integral para la profesionalización del servicio público, desarrollando sistemas de medición y evaluación del desempeño de las y los trabajadores del servicio público, vinculando el inculcar el desarrollo de capacidades con el expediente del trabajador o trabajadora e Implementar códigos de ética del servicio público.

El PED, en referencia a la coordinación institucional, en el objetivo 1, estrategia 1.1 en las líneas de acción se puntualiza que, se debía de revisar el marco jurídico en materia de coordinación institucional que establezca los mecanismos de colaboración y participación entre los distintos niveles de Gobierno y los organismos internacionales. Dar seguimiento y sistematizar los instrumentos de colaboración para garantizar la ejecución de los diversos actos jurídicos gubernamentales hasta su debido cumplimiento y atención de las necesidades de la ciudadanía e implementar códigos de ética del servicio público.

En el PED, en lo relativo a los Servicios de Salud en el objetivo 1: Garantizar el acceso universal a los Servicios de Salud de manera efectiva, oportuna y con calidad, mediante el aseguramiento social público y voluntario de la población oaxaqueña, incluyendo la medicina tradicional. En la estrategia 1: Incrementar la cobertura de los Servicios de Salud de la población del estado, a través de acciones de afiliación y reafiliación en todos los regímenes, prioritariamente a la población sin derechohabencia en sus líneas de acción indica que se debe acercar los servicios de salud a las comunidades marginadas mediante las Unidades Móviles de Atención Médica, garantizar la continuidad en la atención de servicios de salud a la persona y usar tecnología de la información como medio para acercar los servicios a la población (Telesalud).

En la estrategia 1.2: Eficientar los servicios de salud en Oaxaca para garantizar la calidad en la atención. En sus líneas de acción señala que, atender oportuna e integralmente de salud a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad y en pobreza extrema, Integrar un sistema universal de información en salud para eficientar y homologar los procesos, promover la evaluación del desempeño de los programas de salud, mejorar las competencias y habilidades gerenciales para la administración del sistema de salud, impulsar la integración y operación de los Comités Intersectoriales de prevención y promoción de la salud materna, cáncer, enfermedades crónico degenerativas, vectores, con corresponsabilidad de las diferentes instituciones públicas,

adecuar la legislación vigente para incorporar los elementos esenciales del derecho a la salud, relativos a la disponibilidad, calidad, accesibilidad y aceptabilidad.

Y en la estrategia 2.1: Promover actitudes y conductas saludables en la población oaxaqueña, así como prevenir y controlar enfermedades mediante la corresponsabilidad de los actores involucrados, en sus líneas de acción refiere que, se debe promover estilos de vida saludables a través del autocuidado, con la finalidad de prevenir y retrasar complicaciones ocasionadas por las enfermedades crónico degenerativas, prestar servicios de promoción de la salud, vigilancia de la nutrición, prevención, detección y control de enfermedades, así como de la salud sexual reproductiva, promover y fortalecer acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia y las niñas y niños menores de cinco años de edad, promover el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno para las niñas, niños y adolescentes con cáncer, implementar la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente y promover la planificación familiar. impulsar la detección oportuna del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) con apoyo de Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) y del Sector Salud, con pruebas rápidas, por medio de Unidades Móviles de Detección, a efecto de suministrar un tratamiento antirretroviral, implementar un enfoque integral y la participación de todos los actores en la promoción y prevención de las enfermedades de la mujer, con el propósito de disminuir la morbilidad y mortalidad por estas causas en este sector de la población.

En el objetivo 3: Consolidar un sistema de salud eficiente en el estado, garantizando la disponibilidad y el uso óptimo de los recursos del sector, su estrategia 3.1: Fortalecer la disponibilidad de infraestructura física y equipamiento, así como la formación y gestión de recursos humanos en el sector salud de la entidad, señala en sus líneas de acción, optimizar la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento del sistema de salud, de forma que se tengan los recursos necesarios para la atención de las y los usuarios, aplicar el mantenimiento necesario a las instalaciones de salud, cumpliendo con los estándares para la acreditación y certificación de servicios a partir de las condiciones óptimas de infraestructura y equipamiento, fortalecer la infraestructura hospitalaria de alta especialidad con el objetivo de atender la demanda de los servicios de salud, vigilar el uso racional de la radioterapia en pacientes oncológicos, implementar el Centro Integral de Servicios Auxiliares de Diagnóstico (cisad) que regule la operatividad de las áreas de diagnóstico, fortalecer la Red de Laboratorios para la oportuna atención de emergencias, mejorar las capacidades del personal del sector con un enfoque en seguridad y calidad de la atención médica, mediante cursos y acreditaciones en temas prioritarios, impulsar la formación de los recursos humanos alineada a las necesidades demográficas y epidemiológicas de las regiones, revisar continuamente la pertinencia y relevancia de los programas de posgrado de formación de recursos humanos en investigación de la salud, fortalecer los mecanismos de transparencia y combate a la corrupción, a través de comprobación y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos que se destinan al sector, promover la coordinación interinstitucional con la participación de instituciones formadoras y receptoras de recursos humanos en salud, representados en la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (ceifrhis), impulsar los Centros de Investigación de la Salud existentes y plantear la creación de nuevos Centros, aplicar el Presupuesto para Atención a la Salud con Enfoque de Género, Interculturalidad y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En la transparencia y la rendición de cuentas, en el PED, en el objetivo 1, estrategia 1.1, podemos observar la importancia de proporcionar un control preventivo integral a los Organismos Públicos en el desarrollo de sus procesos, para el logro de metas y objetivos que permitan el ejercicio correcto y eficiente de los recursos

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

públicos, el promover el Código de Ética de los servidores públicos del estado de Oaxaca para la reducción de conflictos de interés, conforme con las reglas integradas para el ejercicio de la función pública, el fortalecer figuras institucionales que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas, promover y fortalecer el manejo e importancia de las tic's a fin de transparentar la información referente a objetivos institucionales y riesgos asociados con la Administración Pública Estatal, garantizar, de acuerdo con sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en el marco de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo anterior, a través de la información referente a la evolución patrimonial, servidoras y servidores públicos sancionados, denuncias públicas, faltas administrativas y hechos de corrupción, según corresponda, establecer herramientas y aplicaciones de denuncia ciudadana en plataformas digitales, colaborar de manera coordinada con las instancias fiscalizadoras, tanto estatales como federales, para la realización de auditorías y evaluaciones del desempeño de la Administración Pública Estatal, fortalecer la participación ciudadana para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas, a través del diseño e implementación de herramientas tecnológicas que permitan la participación en tiempo real .

Asimismo, en el PED, objetivo 1: prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales, y en sus líneas de acción, se observa la necesidad de institucionalizar el enfoque de derechos humanos en la función pública estatal, proponer la armonización del marco jurídico y normativo en materia de derechos humanos. Y diseñar un modelo de profesionalización de la función pública estatal y municipal en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

La estrategia 1.3: Promocionar la cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación en Oaxaca.

Y en sus líneas de acción se mencionó la urgencia de diseñar campañas institucionales para la promoción de una cultura de atención y servicio desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, promover una cultura de denuncia ante acciones que vulneren los derechos humanos de las personas, implementar campañas para combatir los estereotipos discriminatorios y promover la igualdad.

En el tema de la gobernabilidad y la paz social, el PED, refiere que, en la estrategia 1.3: Promover mediante la realización de cursos y talleres, el fortalecimiento de las capacidades administrativas, financieras, administrativas, de gestión y políticas de los municipios de Oaxaca, en un marco de inclusión, respeto, transparencia y rendición de cuentas, así como la profesionalización en materia de atención ciudadana.

En sus líneas de acción: realizar cursos y talleres de capacitación sobre el marco legal y normatividad; el uso y manejo incluyente de ramos, fiscalización, transparencia y la rendición de cuentas, para autoridades municipales, profesionalizar a las y los servidores públicos municipales para mejorar la atención a la ciudadanía, promover la participación de las agencias municipales y de policía en la toma de decisiones susceptibles de afectarles y/o beneficiarles.

En cuanto a la estrategia 3.2: Garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad en Oaxaca, sus líneas de acción dicen que se tiene que retomar el papel rector de los servicios de salud en las diferentes políticas de las instituciones del sector para hacer más eficientes los recursos económicos y humanos, y el uso de insumos, incrementar el abasto de medicamentos de acuerdo con las necesidades locales, vigilar la eficiencia en el gasto asignado a la compra de medicamentos e insumos para la salud, garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud, con el fin de asegurar el suministro oportuno para la atención de la población en las Unidades Médicas.

Por otra parte, en el PED, en el apartado de políticas transversales, en lo relativos a pueblos y comunidades indígenas en objetivo 1: Mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas y afroamericano de Oaxaca, fortaleciendo su inclusión al desarrollo social estatal, a través de la creación de infraestructura social básica que permita optimizar las capacidades de las familias y sus comunidades.

En su estrategia 1.1: Impulsar el acceso de la población indígena y afroamericana de la entidad a la alimentación, infraestructura básica y vivienda, educación y salud.

Líneas de acción: promover la construcción de viviendas e infraestructura de servicios básicos sustentables y consensuados con las comunidades y pueblos indígenas.

La estrategia 4.2: Apoyar el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas de Oaxaca, tanto en su participación en los procesos de organización y desarrollo de la vida comunitaria como en el acceso a una vida libre de violencia. Y en las líneas de acción: Establecer un programa de capacitación y asesoría para desarrollar habilidades y saberes en el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, difundir y promover en las comunidades el conocimiento y respeto a los derechos de las mujeres.

En referencia a la igualdad de género, el PED, dice que, en el objetivo 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca, en la Estrategia 1.1: Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

En sus líneas de acción se menciona: el realizar un diagnóstico sobre la situación de desigualdad de la mujer en todos los sectores, generar un cambio cultural, social e institucional armonioso por el respeto de los derechos humanos de las Mujeres, impulsar acciones integrales de transversalización de la perspectiva de género en el Poder Ejecutivo, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, promover acciones públicas para abatir la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la feminización de la pobreza.

La estrategia 1.2: Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal. En sus líneas de acción: promueve el fomentar el equilibrio del poder entre mujeres y hombres, promover la perspectiva de género en reglamentos, códigos, normas, estatutos y procedimientos de la Administración Pública Estatal, promover entornos seguros y amigables para la convivencia y la movilidad de las mujeres y niñas, fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, impulsar el desarrollo de capacidades institucionales en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En el objetivo 4: Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado, en la estrategia 4.1: Etiquetar un presupuesto intransferible, progresivo y suficiente para la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, sus líneas de acción dicen que: identificar las brechas de género en todos los ámbitos de la Administración Pública, desarrollar el proceso de planeación, programación y presupuestación de los programas, obras y acciones públicas orientadas a eliminar las brechas de género y el seguimiento y evaluación de los resultados de la política presupuestaria con perspectiva de género .

Diputadas y Diputados, el derecho a la Salud, es una cuestión consagrada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4°, en términos de la Ley General de Salud (lgs), este derecho se refiere a la facultad de toda la población mexicana a ser incorporada al Sistema de Protección Social en Salud (Artículo 77 bis1 de la lgs). Sin embargo, en el Estado de Oaxaca, la Administración del Gobernador Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, ha hecho caso omiso de su obligación y responsabilidad de garantizar este derecho humano fundamental a las y los Oaxaqueños.

Ahora bien, diversas personas usuarias de los servicios que presta el Hospital Civil Dr. Aurelio Valdivieso, en nuestros recorridos han señalado las anomalías que se presentan en el momento en el que, han tenido que acudir a dicho centro hospitalario para recibir estas o sus familiares alguna atención médica.

La molestia de la ciudadanía tanto de los municipios que integran el Distrito XII como lo son: Villa de Etla, San Agustín Etla, San Andrés Ixtlahuaca, San Andrés Huayapam, Santa Lucía del Camino, o otros municipios del Estado de Oaxaca como lo son: Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpam entre otros se focaliza en la falta de alimentos para las y los pacientes en este hospital, no cuentan con los medicamentos, insumos y reactivos para los equipos que se emplean para realizar pruebas diagnósticas, mal estados de los aparatos, el cobro excesivo por cirugías y curaciones, y la falta de personal para que se brinde una atención de mejor calidad entre otros de los reclamos que se presentan .

Según información obtenida del PED 2016-2022, en el grafico 1, pág. 21. Con datos del Índice de Competitividad Estatal 2016, el Estado de Oaxaca ocupa el lugar 31.

En el mismo Índice pero del 2022, nuestra entidad a casi seis años del Gobierno del Ejecutivo Mtro. Alejandro Murat, se encuentra situada en la misma posición 31, pero agravándose aún más la situación en cuanto a uno de los indicadores que se utilizan en dicha medición, podemos observar que as tasas promedio de personal médico y de enfermería incrementaron de 3.0 a 3.2, respecto a la última medición. En este indicador, se desciende 2 lugares, de estar en el lugar 29, caímos al lugar 31 con un nivel de competitividad bajo.

En referencia a la desigualdad salarial, Oaxaca (5.99), Chiapas (5.88) y Tlaxcala (5.83) fueron los tres estados que presentaron la desigualdad salarial más alta, es decir la proporción de los trabajadores que reciben hasta 2 salarios mínimos es mayor que el de las personas que reciben más de 2 salarios mínimos. En este indicador, se desciende 3 lugares, de estar en el lugar 28, caímos al lugar 31 con un nivel de competitividad bajo.

En tanto al porcentaje de la población ocupada que tiene acceso a instituciones de salud, este reporta un 16%, lo que nos coloca en el lugar número 31, con baja competitividad.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En esperanza de vida en años es de 74.3, situándonos en el lugar 31 con baja competitividad.

En mortalidad infantil defunciones de menores de 1 año por cada mil nacidos vivos, es de 20.2, poniendo al Estado en el lugar 25 con media alta competitividad.

En camas en área de hospitalización por cada mil habitantes, 0.54, y con esto nos encontramos en el lugar 26 con media alta competitividad.

En referencia a personal médico con especialidad por cada mil habitantes, con un 0.68, nos encontramos en el lugar 30, con baja competitividad.

En el tema de esperanza de vida, no debemos olvidar, los eventos lamentables que cobraron la vida de una mujer, como lo que se reporta en nota periodística en la cual una mujer embarazada que ya estaba en labor de parto murió la mañana de este miércoles en un vehículo estacionado a las afueras del Hospital Civil "Doctor Aurelio Valdivieso", el más importante de la ciudad de Oaxaca.

De acuerdo con la información preliminar, la mujer llegó a bordo de un automóvil Chevrolet, tipo Chevy, color rojo, con placas de circulación TMG-10-19 del estado de Oaxaca y al arribar en labores de parto, los familiares pidieron ayuda en el rareza de urgencias, pero cuando el personal médico la revisó, ya no contaba con signos vitales.

Tras denunciar que el personal no estaba en el área correspondiente para brindar la atención médica, los familiares se llevaron el cuerpo sin esperar a las autoridades ministeriales, según se documentó en un video que circula en redes sociales.

Al respecto, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) aseguraron que la mujer ya había muerto cuando llegó al hospital, por lo que pidió a la sociedad oaxaqueña que acuda a recibir atención médica de manera oportuna para evitar emergencias que pongan en peligro la vida.

"Respecto al video que circula en redes sociales y muestra a una persona que esta mañana falleció al exterior del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso, los Servicios de Salud de Oaxaca informan que la paciente que llegó a recibir atención médica, ya había fallecido cuando arribó al nosocomio", señaló la dependencia.

Según los SSO, los hechos ocurrieron esta mañana, aproximadamente a las 7:45 horas y afirmó que derivado de la valoración por parte del médico, se constató que la paciente de unos 27 años de edad "presentaba palidez en la piel, manos y labios morados, secreción en boca, baja temperatura y no reportaba signos vitales".

Aseguró que el personal sanitario de los SSO dio acompañamiento a los familiares, a quienes se les informó sobre el deceso de la persona y la imposibilidad del hospital para redactar el certificado de defunción, "toda vez que la persona falleció en vía pública y no se contaba con antecedentes médicos".

De acuerdo con cifras oficiales de la Secretaría de Salud federal, hasta el pasado 5 de abril sumaban 11 las muertes maternas que se habían registrado en la entidad durante 2021, dos de ellas en la última semana

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

epidemiológica reportada; en marzo pasado EL UNIVERSAL informó que hasta el primer trimestre del año, la muerte materna en Oaxaca había aumentado en más del 50%

Por ello, es importante mencionar que, seguimiento periodístico identificamos que, esta problemática es constantemente señalada de parte de las y los trabajadores sindicalizados del Hospital referido, lo que les ha llevado a cerrar en diversas ocasiones, el área de gobierno de dicho nosocomio.

El personal denuncia en los diversos medios de comunicación Nacionales y Estatales de forma reiterada la falta de medicamentos, la insuficiencia de materiales de curación, el mal estado del equipo para estudios, falta de pruebas y análisis a los usuarios, las malas condiciones de la infraestructura hospitalaria, el alto riesgo de contagio del Covid-19 por falta de cubre bocas, uniformes acordes a la actividad médica que se presta, gel antibacterial, y productos de limpieza en general.

Según el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2020 se reportó que 4 203 servidoras y servidores públicos fallecieron a causa de COVID-19. De ellos, 54.9% fueron hombres, 30.6% eran mujeres y para el restante 14.5% no se especificó el sexo. De acuerdo con la función principal ejercida por las instituciones, Educación fue el sector con mayor cantidad de personas fallecidas.

Asimismo, en datos del INEGI, en estadísticas de defunciones registradas por entidad federativa de registro según sexo de la persona fallecida, enero-junio 2021 en Oaxaca, murieron 10066 hombres y 7840 mujeres, en el periodo de referencia, las tres principales causas de muerte a nivel nacional fueron: COVID-19 (145,159; 25.0%), enfermedades del corazón (113,899; 19.7%), y diabetes mellitus (74,418; 12.8%).

A lo anterior se suman, las demandas laborales que se han expuesto de forma reiterada a la opinión pública. En seguimiento periodístico encontramos que trabajadoras y trabajadores del dicho hospital junto al secretario de Organización de la Subsección 07 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTSA), Aristeo Torres López, pidieron hace unos días la salida de la directora Eugenia Ruiz Dávila. Lo anterior debido a que tres trabajadores del Hospital Civil fueron hospitalizados al explotarles una máquina de autoclave, que utilizan para el proceso de esterilización con alta presión y vapor, desde hace un año reportaron fallas en la máquina y las autoridades no la repararon.

Los lesionados fueron internados en el Hospital Presidente Juárez del ISSSTE de la Ciudad de Oaxaca, se trató de dos enfermeras y un enfermero, los reportan estables, uno de ellos con lesión en la columna. La explosión tuvo lugar alrededor de las 12:00 horas del pasado miércoles 16 de marzo, cuando maniobraban el equipo para esterilizar sus uniformes.

Los trabajadores del Hospital Civil denuncian que las autoridades no dieron el mantenimiento adecuado a la maquinaria, además de que falta capacitación para conocer sobre su correcto uso.

Esto por falta de compromiso para solucionar problemas como: la adquisición de un esterilizador tipo autoclave que propicia que la ropa quirúrgica se esterilice en otros hospitales, en cuanto a medicamentos, "de lo que menos se mueve" o requiere se está por debajo del 40 por ciento de surtimiento y del resto "estamos en ceros"

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

en referencia a la infraestructura y equipo hospitalario se enfatiza que "hoy falló el elevador del área de hospitalización, el mastógrafo dejó también de funcionar por falta de servicio."

A dichas problemáticas, se suma la postura de los funcionarios públicos que laboran en ese hospital de rechazar la propuesta del Gobernador del Estado, de cambiarse durante seis meses al Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño que se construyó en Animas Trujano y en 2021 se entregó al ISSSTE como pago de deuda. Torres López indicó que nadie en su sano juicio cree que van a sustituir el edificio del Valdivieso en ese tiempo, no lo haremos hasta que tengamos un proyecto bien establecido, donde la Federación detalle qué cantidad de recursos canaliza."

La misma nota periodística al final proporciona información acerca de que son: 1362 los trabajadores del Hospital Valdivieso y 272 las camas a instalar, 192 de las cuales son censables.

Lamentablemente ante las denuncias públicas de las y los trabajadores del Hospital General, ha quedado evidenciada la falta de compromiso y profesionalismo de parte de la directora Eugenia Ruiz Dávila, y por su puesto del Gobierno del Estado, para cumplir con el compromiso con la ciudadanía y base trabajadora, de brindar atención médica de calidad a los Oaxaqueños, en un marco de respeto a los derechos humanos de los usuarios y omisión para atender las necesidades laborales de los empleados de dicha institución pública.

Y es que, en nota periodística, en palabras de la Directora, esta se comprometía a: con una alta responsabilidad por los retos que hay que afrontar, más aún, en tiempos de pandemia, «sin embargo, también es una oportunidad de aportar los conocimientos y experiencias para conducir esta Unidad Hospitalaria».

En este sentido, refirió que, dentro de las principales acciones que pondría en práctica serían restablecer algunos servicios que fueron suspendidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19, revisar los procesos para agilizar las hospitalizaciones, identificar las necesidades más urgentes y hacer la gestión ante las instancias correspondientes para que esta institución cuente con los insumos médicos necesarios para brindar una mejor atención.

A más de 150 días del ya lejano 16 de noviembre del 2021, momento en que se anunció por el Gobierno de Oaxaca con bombo y platillo el arribo de la doctora Ruiz Dávila a la Dirección del Hospital General, las condiciones de atención médica hospitalaria, el contar con insumos y medicamentos con oportunidad, tener equipo adecuado para realizar estudios que se requieran y contar con mejores condiciones en el centro de trabajo y de seguridad para pacientes, doctoras y doctores, enfermeras y enfermeros, camilleros y trabajadores en general continúan significándose como temas pendientes de atención de parte de la Dirección y de la Administración Pública Estatal.

Las autoridades estatales terminaron por olvidar la propuesta de reconstrucción del Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso, ante las inconformidades del personal que rechazó trasladarse momentáneamente al de la Mujer y el Niño Oaxaqueño, en Reyes Mantecón.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

"La postura de los compañeros y compañeras es que hasta que tuviéramos un plan los íbamos a aceptar, pero el plan ni el diagnóstico nunca nos lo pasaron, entonces seguimos igual", señaló el secretario de organización de la Subsección 07, Aristeo Torres López.

La propuesta la conocieron en voz del gobernador Alejandro Murat Hinojosa en marzo pasado, cuando el personal se reunió con él en el Centro Cultural y de Convenciones para analizar, entre otras demandas, la adquisición de un nuevo esterilizador tipo autoclave porque el que tenían en funcionamiento explotó.

Hace un mes el personal tomó la dirección y demandaron la salida de Eugenia Ruiz, pero concluyeron la protesta con el acuerdo de que se hicieran cambios en las tres subdirecciones y obtener un dictamen del hospital para determinar qué era lo más viable, remodelarlo o demolerlo.

"Vinieron a trabajar algunos ingenieros, pero no sabemos si está bien el hospital, si aguanta una remodelación área por área o si se debe reconstruir", explicó el representante de los trabajadores, Aristeo Torres.

Apenas el sábado pasado llegó el nuevo esterilizador tipo autoclave que se mantiene en el patio del hospital porque la empresa no lo ha instalado, hecho pruebas y capacitado al personal para su funcionamiento. Así como está, "tener ese equipo o no tenerlo es lo mismo, porque no es como una televisión que se saque de la caja y se ponga a trabajar", por lo que la ropa quirúrgica se sigue esterilizando en los hospitales de la Niñez Oaxaqueña y en el Regional Presidente Benito Juárez del ISSSTE.

Estos dichos del líder Sindical, contrastan con la nota informativa que señaló en marzo pasado que, Autoridades de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), llevaron a cabo un recorrido de supervisión en el Hospital General «Doctor Aurelio Valdivieso», con la finalidad de atender y dar seguimiento a las necesidades prioritarias de este nosocomio, uno de los más resolutivos y que atiende a la población sin seguridad social de las ocho regiones de la entidad.

En esta actividad encabezada por la Secretaria de Salud, directivos de dicha Unidad Médica y representantes de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA), se evaluaron las áreas de oportunidad y que requieren la urgente intervención para hacer más eficiente el servicio en beneficio de las y los oaxaqueños. Se visitaron las áreas de: mantenimiento y calderas, lavandería, Central de Equipos y Esterilización, así como la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) que se encuentra en proceso de remodelación, principalmente.

La también Directora General de los SSO, refrendó su compromiso por mejorar las condiciones de este hospital, así como de las y los trabajadores, pues esa ha sido la instrucción del Ejecutivo del Estado, y en seguimiento a ello, se realizarán las acciones necesarias y pertinentes para optimizar los niveles de eficiencia y productividad, con el fin de brindar la atención médica que merecen las familias oaxaqueñas.

Y es que puntualizó que otorgar servicios de calidad a la población, es el objetivo preponderante de esta administración estatal, y en este sentido se trabaja, en aras de mantener un hospital sólido y cumplir así, con el mandato constitucional que consagra la salud, como un derecho fundamental.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

El viernes pasado el personal del Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso se reunió nuevamente con el gobernador Alejandro Murat, pero "ya no nos dijo nada de la empresa que contrató para que lleve a cabo los dictámenes".

Por ello, la dirigencia sindical pedirá una reunión con la titular de los Servicios de Salud (SSO), Virginia Sánchez Ríos, porque sobre el Hospital únicamente se han acordado "más mesas de trabajo inútiles que no sirven para nada", ya que "el surtimiento de insumos y medicamentos sigue igual, los elevadores siguen fallando".

Además, en nota periodística se suman los reclamos de un grupo de enfermeras, que protestó afuera del Hospital Civil "Dr. Aurelio Valdivieso" para exigir reconocimiento profesional y mejores condiciones laborales ante la desigualdad de la que han sido objeto. En su día, las trabajadoras pidieron la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 019 para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, en donde se deben de establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica.

Así como para la prestación de dicho servicio que de forma independiente otorgan las personas en base a su formación académica, dijeron. Somos personas estudiadas, honorables desde que tenemos una licenciatura señalaron al exponer que no exigen nada fuera de la ley. "Merecemos un salario bien", manifestaron quienes también integran la Unión de Enfermeras de Oaxaca.

Y la denuncia en nota periodística de los médicos internos de pregrado, los cuales realizaron una protesta este miércoles en el Hospital Dr. Aurelio Valdivieso, en la exigencia de entrega de uniformes, alimentación e insumos que garanticen un mejor desempeño en el nosocomio. La protesta se llevó a cabo con 113 médicos internos, muchos de los cuales están a un mes de concluir su internado, ante la falta de respuesta de las autoridades de salud, pese a las diversas peticiones por medio de oficios.

Los manifestantes trabajan hasta 36 horas seguidas en guardia y perciben 900 pesos quincenales de beca, señalaron que desde hace 11 meses no les entregan los uniformes que constan de zapatos blancos, camisas, batas y pantalones del mismo color con el logo de la Secretaría de Salud.

De la misma forma, han pedido que les den una alimentación digna para cada uno de los médicos internos. Sin embargo, las autoridades de salud en Oaxaca ni las personas responsables han resuelto esta situación. Refirió que se han acercado a Enseñanza Médica del hospital civil y con la secretaría de salud, pero no hay respuesta. Por ello decidieron convocar a una conferencia de prensa y hacer públicas las condiciones en que se encuentran.

Los médicos internos suspendieron momentáneamente sus actividades y solo están atendiendo a pacientes Empero, insistirán para que atiendan ambas demandas.

Esta situación de falta de alimentos y equipo, afecta directamente a las personas que se encuentran internadas en el nosocomio. Prueba de esto es, lo que viene en la nota periodística en la cual se dice que, el menú del desayuno de este viernes para 150 pacientes del Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso fue enfrijoladas, pero ayer faltaba uno de los tres litros de aceite que se requerían para prepararlas. Por la falta de liquidez y deudas, los proveedores no surten más que lo mínimo y el almacén de víveres está casi vacío.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Entre el miércoles y el jueves las y los médicos internos de pregrado, al igual que los residentes, fueron los únicos que se han inconformado por recibir una ración mínima de comida y a veces "alimentos que no son deseables" durante sus guardias de más de 36 horas.

En cartulinas, a manera de protesta, médicos residentes escribieron las tres dietas que reciben como menú en un día: queso remojado en salsa y un pan duro como desayuno: arroz con una cucaracha y un pedazo de carne como comida: y tres rollos de jamón y una tortilla para la cena.

Mientras alrededor de 90 médicos y médicas residentes están en el auditorio en una asamblea permanente que iniciaron este jueves y una comisión en mesas de negociación, el personal del área de cocina trata de cumplir con un menú sus labores con lo poco que recibe: papas a la mexicana, una ración de queso, fruta cocida y una tortilla.

A veces en la dieta no se incluye el pan dulce o la fruta para el personal, porque prácticamente todo lo que aquí se come "es fiado" por los proveedores.

Una de las trabajadoras del área de cocina entiende las exigencias de residentes e internos, pero personas como ella cocinan con lo que se saca de un almacén de víveres vacío.

"No tenemos víveres, a veces no tenemos fruta para pacientes o personal", opina una trabajadora que inevitablemente compara los tiempos en que directivos podían disponer del dinero que se cobraban de las cuotas de recuperación y hacer compras emergentes.

Años atrás el almacén de abarrotes se mantenía al 90 por ciento de abasto, pero ahora no se tiene ni lo esencial para que la cocina de este nosocomio opere sin contratiempos.

"Nos falta aceite, arroz, frijol, azúcar, avena, maicena, gelatina, lo que es esencial para darle a los tres turnos de servicio de cocina", expresa Óscar Tapia al mostrar el interior de un pequeño almacén que recién recibió bolsas de café molido.

En el carro donde en unas horas se entregarán los víveres para la comida siguiente faltan cuatro de los ocho kilos de arroz, además de plátano macho y manzana.

La mayoría de alimentos frescos se compran con un día de anticipación o unas horas antes, lo que no justifica que no haya manzanas para papillas u otros insumos.

"La situación ha ido empeorando año con año que el presupuesto disminuye y nosotros enfrentamos las trabas al momento de surtir porque los proveedores argumentan que no les pagan", explica José Manuel, trabajador del área de almacén.

De la fruta que se solicita, los proveedores entregan el 40 o 50 por ciento y en el momento de preparar los menús "se le da prioridad al paciente y no al personal", ya que el tiempo en el que había suficientes alimentos quedó atrás del hospital come lo que puede y acepta sentarse o dormir en el suelo porque no le cobrarán nada. Las carencias que enfrenta el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso dejaron de interesar a las autoridades. Ni su directora, Eugenia Ruiz Dávila, ni la titular de los Servicios de Salud.

Por otra parte, en cuanto a la falta de cubre bocas y material necesario para la atención médica, en seguimiento noticioso, encontramos que, la cuarta ola de Covid-19 llegó al Hospital Civil "Aurelio Valdivieso", en la capital

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

oaxaqueña, confirmaron integrantes de la subsección 07 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTS), al detallar que se registran al menos 42 casos en el personal de Salud.

Aristeo Torres López, secretario de organización de la subsección 07, informó que desde hace 15 días comenzaron los contagios entre los médicos internos y residentes, que sumaban 22 personas contagiados por el virus SARS-CoV-2.

Sin embargo, indicó este jueves que hay otros 20 trabajadores de Salud contagiados entre enfermeras, médicos y administrativos. El Hospital Civil "Aurelio Valdivieso" es la unidad de salud de mayor infraestructura y especialidad en la entidad, cuenta con mil 250 trabajadores, que ahora se encuentran bajo observación. "Vemos que todos los días los números de contagios cambian, en esta última semana de enero las estadísticas van aumentando. Por fortuna y por las vacunas, los síntomas son leves y en muchos casos ya no es necesario la hospitalización", expresó.

"No sabemos cómo se contagiaron, aunque no están graves", expresó el representante sindical, quien señaló que al no contar con área Covid-19, en ocasiones reciben pacientes, que una vez que ya están dentro del hospital se les detecta positivo a coronavirus y es donde se da el contagio.

Por su parte, integrantes del sindicato de la sección 35 del SNTS argumentaron que desafortunadamente las condiciones laborales no son las adecuadas, ya que dijeron hacen falta cubrebocas K-95 para los trabajadores y uniformes adecuados.

Esta situación no es nueva, ya que, durante la pandemia, Frente a la Fuente de las 8 Regiones de la capital oaxaqueña, agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (SNTSSEO) pidieron a las autoridades estatales y federales atender su reclamo.

Acusaron que ante la falta reiterada de fármacos, son ellos quienes enfrentan a los pacientes, a quienes piden que compren por su cuenta las medicinas. "Vemos el dolor de los pacientes y tenemos que darles recetas para que ellos mismos vayan a una farmacia externa y compren sus propios medicamentos", lamentó una enfermera en una conferencia de prensa.

Durante su manifestación, los trabajadores del sector Salud suspendieron la consulta externa y la atención administrativa del hospital y bloquearon vialidades aledañas al hospital.

Personal de enfermería reprochó que el Gobierno ha dejado caer al Hospital Civil, uno de los más antiguos del Estado, por lo que decidieron denunciar las carencias que enfrentan.

Alberto Vásquez, representante sindical en el nosocomio, aclaró que no suspendieron la atención de las urgencias médicas ni a los pacientes del área para Covid-19 o a las personas con enfermedades graves. Pero acusó que han llegado al extremo de no contar ni con alcohol ni cloro, necesarios para desinfectar las áreas de atención a pacientes con el SARS-CoV-2.

"Pareciera que no pasa nada, hay indolencia total de quienes deben ser los mayores comprometidos con el sector salud, que es el secretario y el Gobernador Alejandro Murat", lanzó.

"Llevan cinco secretarios de salud en cinco años de Gobierno, que nos voltee a ver. No hay salud, no hay nada".

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Ante esta situación, el entonces Secretario de Salud de Oaxaca, Juan Carlos Márquez Heine, dijo que ya se está en diálogo con el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), para regularizar el abasto de medicamentos en el hospital.

La dependencia estatal enfrenta desde el lunes protestas tanto en la capital como en el interior del Estado. Un grupo de 13 arrendatarios de los inmuebles que albergan oficinas de Salud se quejaron de que la secretaria estatal no ha pagado desde hace casi un año el alquiler de inmuebles.

El bloqueo de los médicos terminó después de más de seis horas de impedir la circulación en la Calzada Porfirio Díaz.

Por último, en seguimiento noticioso encontramos que familiares de enfermos limpian baños en hospital de Oaxaca para evitar focos de infección. Ante la escasez de personal de intendencia, familiares de pacientes del área de gineco-obstetricia del Hospital Civil "Aurelio Valdivieso" se dieron a la tarea de limpiar los baños del lugar para evitar focos de infección.

En un video de dos minutos con 51 segundos, dirigido a los gobiernos federal y estatal, evidenciaron las condiciones en que se encuentran las instalaciones del nosocomio más grande de la entidad, que se quedó sin personal de limpieza y seguridad porque supuestamente "no hay recursos". "Hay días que no hay detergente, ni agua para hacer la limpieza", se quejaron familiares de mujeres que se encuentran en el hospital porque fueron sometidas a cesáreas o porque tienen bebés enfermos.

"Este es el baño de mujeres. Sus esposos están haciendo el aseo, entre todos apoyando" para evitar un foco de infección, señalaron.

E hicieron un llamado "para que esto llegue al gobierno federal y estatal, para que vean en qué situación se está, porque según por falta de recursos despidieron a las señoras de limpieza y no hay nadie trabajando. Es un foco de infección, y con eso de la enfermedad del covid-19 es más difícil, hay que tomar precauciones", denunciaron.

"Estamos apoyando las labores de limpieza, no hay ni guardia, ni personal de limpieza, no hay producto. Hay asaltos por falta de policía municipal. Es foco de infección. No hay medicamentos", se quejó uno de los denunciantes en el video.

En referencia al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), familiares de personas en tratamiento en este hospital, de municipios como Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, San Lorenzo Cacaotepec, San Sebastián Tutla y Santa Cruz Amilpas, han indicado que, la atención médica que se presta deja mucho que desear, ya que, nos comentan supuestas conductas de maltrato que reciben algunas y algunos de los pacientes internados en dicho centro de atención psiquiátrica.

Cabe señalar que, este hospital es uno de los pocos que existen en nuestro país, y único en el Estado de Oaxaca. Aparte de esta información, en un video que realizó CORTV, se señala que, en el año 2017 la consulta

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

externa y hospitalización se incrementó registrándose un total de usuarios 29087, y un paciente psiquiátrico gasta en promedio cinco mil pesos mensuales.

En dicho material audiovisual también se menciona que el 51.12% de las y los pacientes son de Región de Valles Centrales, el 17.56% de la Región de la Costa, el 11.10% de la Mixteca, el 8.29% de la Región de la Sierra y el 7.87% de la Región del Istmo.

En la red social denominada Facebook, encontramos que en Oaxaca, tan solo en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur se realizan al año al menos 800 internamientos y se da consulta a poco más de 30 pacientes diarios. En esta institución se cuenta con médicos, psiquiatras, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales, terapeutas físicos y ocupacionales, nutriólogos, entre otros en atención a las y los pacientes. Al reiterar que los hospitales psiquiátricos no desaparecerán, el secretario de salud señaló que en la reestructuración del sistema de salud mental, se tendrán unidades con visión humanista a personas con problemas de salud mental. Insistió en que los hospitales psiquiátricos continuarán en funcionamiento y se fortalecerán las consultas de psicología y psiquiatría con especialistas.

Además, habrá más unidades hospitalarias donde se cuente con camas para dar seguimiento diario y en algunos casos para hospitalización a este sector de la población.

Sin atención para personas en situación de calle. De la atención a personas en situación de calle con algún problema mental, en Oaxaca la mayoría no son atendidas por alguna institución estatal o municipal, ante la ausencia de familiares que se hagan responsables.

Luego de la agresión con una piedra que realizó un hombre en situación de calle a un joven de 19 años de edad en la capital del país, en Oaxaca diversas organizaciones y grupos de auxilio no cuentan con registros de este tipo de hechos que se hayan presentado en la entidad.

En la Encuesta Nacional sobre Salud y Nutrición 2020 sobre el Covid-19 (ENSANUT). Encontramos que, el 6.9% de los adolescentes ha tenido pensamientos suicidas, 6% intentaron quitarse la vida y, de este porcentaje, 40.5% fue en el último año. Por otro lado, el 3.6% de las personas de 20 años y más reportó haber experimentado un evento violento en los últimos 12 meses previos a la encuesta. En hombres el reporte fue de 3.9% mientras que en las mujeres 3.3%. Durante la contingencia (del 23 de marzo al 1° de junio), 5.8% de las mujeres adultas reportó algún tipo de violencia doméstica.

Las personas refieren, que el área de farmacia del hospital, no cuenta con los medicamentos controlados para el tratamiento de los pacientes psiquiátricos, en palabras de la ciudadanía: lo malo es que, las medicinas tienen un gran precio y en muchos casos nosotros como familiares, no tenemos el dinero para surtir la receta, lo que pone a los enfermos de diversos padecimientos, en una situación en la cual no pueden tomar sus tratamientos para mejorar su salud mental.

En una submuestra de los hogares de la e ENSANUT 2020, se recabó información detallada sobre sus gastos. Se encontró que el gasto promedio per cápita en alimentos fue de \$1 501 por hogar, de los cuales, 7.5% fue destinado a alimentos no básicos o altos en densidad energética. Por otro lado, se detectó que el gasto promedio mensual por hogar en atención de salud fue de \$126 per cápita.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Asimismo, se encontró mayor proporción del gasto en los hogares del quintil más alto de condición de bienestar; mientras que en los hogares del quintil más bajo la mayor proporción de este rubro fue en consulta externa. Esta encuesta permite identificar posibles cambios en el gasto de los hogares mexicanos a comparación de los registrados en 2018 por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

De manera general, 63.3% de los hogares indicó reducciones en sus gastos generales durante la pandemia, mientras que 47.1% reportó reducción en el gasto en alimentos. En 33.9% de los hogares al menos uno de sus integrantes dejó de recibir ingresos en la contingencia, en 30% a alguno de sus miembros le redujeron el salario y al menos un integrante de 21.3% de los hogares perdió su empleo.

En cuanto a las necesidades de salud, la ENSANUT 2020 nos dice que, de 7096 individuos reportaron, lo que corresponde a 18.6% de la población. De estos, 82% buscó atención, 81% la recibió y sólo 34% se atendió en servicios de salud públicos, por sexo y tipo de localidad (urbana y rural). De las mujeres, 21% reportó tener una necesidad de salud, 84% buscó atención, 82% la recibió y 36% se atendió en servicios públicos. En hombres, el porcentaje que reportó tener una necesidad de salud es menor que en mujeres (16%), 81% buscó atención, 79% la recibió y 32% recibió atención en servicios públicos. De la población que vive en localidades rurales, el 77% buscó atención, 75% la recibió y 35% se atendió en servicios públicos.

En localidades urbanas, 19% reportó tener una necesidad de salud, un mayor porcentaje que en localidades rurales buscó atención (84%) y la recibió (82%) y el mismo porcentaje se atendió en servicios públicos un 34%

Los datos de la Ensanut 2020 sobre Covid-19 muestran que los hogares gastaron un promedio de \$400 mensuales por hogar en atención a la salud, equivalente a \$126 per cápita por hogar. Este gasto equivale, a su vez, a 5% del gasto total per cápita registrado.

Por ejemplo, entre los hogares más ricos (quintil 5) se observa un gasto per cápita en hospitalización de 25.2% en comparación con 12.7% registrado entre los hogares del quintil más bajo.

En contraste, los hogares más pobres gastaron, en proporción, más en atención primaria (consultas externas) y medicamentos en comparación con los hogares más ricos: mientras que los hogares en el primer quintil destinaron 75% de su gasto en salud a consultas y medicamentos, los hogares en el quintil más alto sólo gastaron alrededor de 57.2% por estos rubros.

En nota periodística encontramos que mañana entra en vigor la reforma a la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones, en la cual se estableció la garantía del derecho de las personas a recibir los servicios médicos para el tratamiento de este tipo de trastornos desde el primer nivel de atención y en hospitales generales, cercanos a su lugar de residencia.

En la Ley también se señala que no se construirán más hospitales psiquiátricos y los que ya existen se convertirán, de manera progresiva, en centros ambulatorios u hospitales generales con servicios de salud mental. Con ello se elimina el modelo psiquiátrico asilar.

El decreto de reforma legal se publica hoy en el Diario Oficial de la Federación y también prevé que los usuarios de los servicios tienen derecho al consentimiento informado sobre las intervenciones médicas necesarias para atender su problema de salud.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Subraya que los pacientes no deben ser sometidos a medidas de aislamiento, contención coercitiva o cualquier otra práctica que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El nuevo ordenamiento también indica que el internamiento hospitalario debe ser el último recurso terapéutico y se podrá dar siempre que se garantice el respeto a los derechos humanos de los pacientes.

Puntualiza que sólo podrá llevarse a cabo de manera voluntaria y cuando aporte mayores beneficios curativos para la persona con respecto al resto de las intervenciones posibles. De ser el caso, los pacientes serán hospitalizados "por el tiempo estrictamente necesario y en el Hospital General o de Pediatría más cercano al domicilio del usuario".

Además, no podemos dejar de mencionar el gran número de mujeres y hombres en situación de calle, que se encuentra deambulando en nuestra Ciudad Capital, y en otros municipios dentro del Estado, las cuales en su mayoría tienen problemas de tipo psiquiátrico, y no cuentan con atención médica, hospitalaria y tratamientos para mejorar su calidad de vida y su salud mental.

En datos de la primera encuesta nacional de bienestar autorreportado (ENBIARE) 2021, realizada por el INEGI, nos indica que el balance anímico se ubica en un promedio de 5.07 en una escala de -10 a +10; las mujeres presentan menor balance anímico que los hombres en todos los grupos de edad. La expectativa de no poder sufragar los gastos del mes¹ afecta a 43.4% de la población adulta, en tanto que 11.3% manifestó incertidumbre al respecto. El 69.8% de los hogares cuenta con algún tipo de mascota.

El balance anímico² alcanzó un promedio de 5.07 entre la población adulta en México en una escala de -10 a +10. Las mujeres muestran en promedio menor balance anímico respecto a los hombres en todos los grupos de edad. La mayor brecha se observa entre hombres y mujeres de 30 a 44 años. Colima, Sonora y Quintana Roo son las entidades con mejores balances anímicos de su población adulta mientras que en Oaxaca, Puebla y Tabasco presentan menores valoraciones en este indicador.

El balance entre haberse sentido con energía o vitalidad en contraste con haberse sentido cansado o sin vitalidad es el indicador que presenta un menor puntaje: 4.24 en el total de adultos; 3.73 en las mujeres y 4.81 en los hombres. Es en este balance específico donde se observa la mayor brecha entre mujeres y hombres. La proporción de población con síntomas de depresión asciende a 15.4% de la población adulta, pero entre las mujeres alcanza 19.5 por ciento. La ENBIARE 2021 captó que 19.3% de la población adulta tiene síntomas de ansiedad severa, mientras otro 31.3% revela síntomas de ansiedad mínima o en algún grado.

De acuerdo con la encuesta 14.8% de la población adulta perdió su trabajo o negocio en los últimos doce meses (entre julio de 2020 y julio de 2021) sin poder recuperarlo.

La expectativa de no poder sufragar los gastos del mes (indicador de pobreza subjetiva), afecta a 43.4% de la población adulta, en tanto que 11.3% manifestó incertidumbre al respecto.

Según el EMBIARE 2021, el 18% de la población en Oaxaca tiene síntomas de depresión, en cuanto a la ansiedad la población está en un 54.4%, en cuanto al balance anímico, nuestra entidad se encuentra al fondo de la medición con un 4.64%, en referencia a la satisfacción con la vida nos encontramos también al final con un 8.20%.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud Mental, un 18% de la población urbana en edad productiva (15-64 años de edad) sufre algún trastorno del estado de ánimo como ansiedad, depresión o fobia. Además, 3 millones de personas son adictas al alcohol, 13 millones son fumadores y hay más de 400 mil adictos a psicotrópicos.

Se ha documentado que entre el 1 y 2% de la población adulta ha intentado suicidarse y la tasa de suicidios consumados tiene una tendencia al alza.¹⁴ De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2000 y 2013, la tasa de suicidios en el país pasó de 3.5 a 4.9 casos por cada 100 mil habitantes.¹⁵ Los trastornos mentales son el principal factor de riesgo para suicidio y otro tipo de lesiones autoinfligidas como cortaduras, quemaduras, heridas e intoxicaciones.

Ante tales señalamientos de los trabajadores de la salud y de la sociedad Oaxaqueña, es cuestionable que, en términos generales el Gobierno del Estado de Oaxaca no está cumpliendo en materia de salud pública con lo que, señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

(...)

Y en la Ley Federal (sic) de Salud que señala:

(...)

O lo que señala la Ley Estatal de Salud

(...)

Legisladoras y Legisladores, desde esta soberanía hago la petición en nombre del pueblo de Oaxaca, al Gobernador del Estado, que instruya de inmediato a su Secretaria de Salud, a su Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a su Secretario de Finanzas y a su Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que, se cuente con los recursos económicos y humanos necesarios para mejorar la atención a los usuarios de salud del Hospital Dr. Aurelio Valdivieso, que se amplié la cartera de servicios médicos.

Se requiere que, de manera coordinada y en el ámbito de competencia, se resuelva la crisis institucional derivada de la falta de insumos para preparar alimentos, carencia de medicamentos, material de curación, equipo y material para diagnóstico e infraestructura que se presenta en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, en un marco de respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños,

Cómo Diputado le envío este mensaje a nuestra sociedad. No están solos, este reclamo está más que nunca presente en el recinto Legislativo. Vamos alzar la voz para que las cosas cambien. Que las autoridades estatales cumplan con su compromiso de brindar la atención médica oportuna, eficiente y con humanismo.

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDA

ÚNICO. Exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, se resuelva la crisis institucional derivada de la falta de insumos para preparar alimentos, carencia de medicamentos, material de curación, equipo y material para diagnóstico e infraestructura que se presenta en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, en un marco de respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 2, 4, 7, 123 fracción XVII, y de la Ley Federal de Salud en sus artículos 1 bis, 2 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, iii fracción iii, iv, vii, viii, x, xii, 4, 6 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, ix, x, xi, xii, 9, 19, 20 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, ix, 24, fracción i, ii, iii, 27, fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, ix, x, xi, xii, 28 bis, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 29, 32, 33 fracción i, ii, iii, iv, 34 fracción i, ii, iii, iv, 35, 36, 46, 48, 50, 51 bis 1, bis 2, bis 3, 53, 54, 77 bis 1, 77 bis 10 fracción i, ii, iii, iv, v, 77 bis 11, bis 13, bis 31 bis 31 Inciso a, b, c, y en la Ley Estatal de Salud en sus artículos 1, 2 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, 3 fracción i, ii, iii, 4 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, ix, 6 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, 8, 12 inciso a fracción i, ii, iii, iv, 16, 26 fracción i, ii, iii, 29 fracción i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii, ix, x, xi, xii, 32, 33 fracción i, ii, iii, 34 fracción i, ii, iii, iv, 35, 36, 44, 47, 56 fracción ii, iii, 57, 58, 66, 67 fracción i, ii, iii, iv, 68 fracción i, ii, 69 y 70.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.-Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes."

2.- El segundo Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, en el cual realiza la siguiente exposición de motivos:

"La salud conforma hoy en día uno de los derechos fundamentales de toda persona, siendo indispensable garantizar el acceso a una vida digna, misma que se ha definido como el poder disfrutar del nivel más alto posible tanto de salud física como mental.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud es: "Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades." De esta manera el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es una de las premisas para todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se estableció que la salud conforma un nivel de vida adecuado. El mismo sentido el derecho a la salud fue considerado como un derecho humano en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

A partir de dichos instrumentos internacionales, el derecho a la salud y la atención médica se encuentran previstas en tratados internacionales en materia de derechos humanos, siendo que el derecho a la salud ha cobrado tal importancia que los estados parte se han comprometido a protegerlo en el marco de declaraciones internacionales así como aplicarlo en políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Actualmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su numeral 12 que:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños;*
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;*
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;*
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."*

Por lo que respecta al ámbito constitucional, el derecho a la salud se encuentra garantizado en el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

Por lo que respecta a la Ley General de Salud, establece en su artículo 5 que:

"El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten sus servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud."

En este orden de ideas el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos, la de: proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionan y causen daño a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso" nace en el Siglo XVII, en el antiguo Convento de Belén, lugar donde funcionó hasta 1865, posteriormente fue trasladado al ex-convento de San Francisco, operando ahí por un siglo y fue hasta el año de 1941 cuando recibe el nombre de "HOSPITAL DR. AURELIO VALDIVIESO".

Recibe su nombre en honor al ilustre Dr. Aurelio Valdivieso, originario de Juchitán, Oax., quien ocupó cargos de importancia como: Director de Instrucción Pública del Estado, se desempeñó de forma brillante como

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Diputado Local, Diputado Federal y Senador de la República, fue nombrado Director del Hospital Militar; y en repetidas ocasiones fue Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.

El Hospital General, brinda atención a las familias más necesitadas provenientes de todas las regiones del Estado, sin embargo, se encuentra rebasado en su capacidad, sus espacios ya no son suficientes ante la gran demanda de los servicios, esto lo pude constatar de forma personal en una visita que hice el día 12 de mayo del año en curso, dicho recorrido lo hice en compañía de personal médico y de enfermería, pude notar la falta de insumos como jabón líquido antibacterial, alcohol en gel, toallas de papel, lavamanos, dispensadores de alcohol y jabón, así como el suministro de agua y equipo de protección personal, como batas desechables, gorros, guantes de cirugía, y todo el equipo mínimo indispensable para evitar la propagación de enfermedades e infecciones nosocomiales, es por ello, que someto a la consideración de ésta soberanía el presente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DE MANERA URGENTE PROVEA LOS INSUMOS NECESARIOS AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN EL HOSPITAL GENERAL "AURELIO VALDIVIESO" PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

3.- El tercer Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace la Diputada Eva Diego Cruz, en el cual realiza la siguiente consideración:

"ÚNICO.- En términos de los tratados internacionales de los que México es parte, y de lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que de hacer uso de los servicios de salud, estos deben ser oportunos, profesionales, idóneos y profesionales, tendiendo las instituciones públicas de salud el deber de garantizar la prestación de servicios para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud; así como, de garantizar que los servicios médicos respondan a las demandas y necesidades de la población, los cuales deben ser de alta calidad en todos los hospitales, centros de salud, clínicas y cualquier otro establecimiento de salud.

Por ello, la calidad juega en papel fundamental en la prestación de los servicios de salud y que todos los gobiernos deben de garantizar, sin embargo, no obstante de los conocimientos y avances que se han tenido en la rama de la medicina y de los esfuerzos realizados por la sociedad, la deficiencia en la calidad; es una constante que representa un reto para los gobiernos y la sociedad misma, sobre todo, en el País y especialmente en nuestro Estado de Oaxaca, cuyos niveles de desarrollo no han alcanzado estándares deseables y sostenidos que repercutan en el progreso sanitario y social. Esta ausencia de calidad se puede manifestar de múltiples maneras: servicios inefectivos e ineficientes, acceso limitado a los servicios de salud, incremento de costos, quejas médicas, insatisfacción de los usuarios y de los profesionales de la salud, afectación de la credibilidad de los servicios de salud por parte de los usuarios y lo peor, pérdidas humanas.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo anterior, evidencia el deber que tiene el Estado Oaxaqueño, de garantizar y salvaguardar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, el cual a decir de los trabajadores del Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, no se está garantizando, debido a la falta de insumos y la falta de condiciones para realizar la prestación de los servicios de salud, lo que desde luego, evidenciaron el pasado miércoles quince de junio del año en curso, al bloquear diferentes calles de la Ciudad de Oaxaca.

Para la realización de dicho bloqueo, los trabajadores colocaron ambulancias, camillas, sillas de ruedas y tendedores de sábanas, que se encuentran en mal estado, con la finalidad de evidenciar y demostrar las condiciones en las que laboran y en las que se atienden a los pacientes. De igual forma, expresaron la falta de mantenimiento a las ambulancias, las cuales exponen la seguridad e integridad de las personas que las conducen, del personal médico y de enfermería, y de los pacientes que son trasladados ante una emergencia médica.

Derivado de lo anterior, y con el afán de garantizar que los servicios de salud que se les prestan a las oaxaqueña y oaxaqueños, sea de calidad, y de salvaguardar la seguridad del personal médico y de enfermería que labora en el Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, resulta necesario exhortar a la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que dé soluciones a los reclamos del personal médico del Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso, así como, para que lo dote de equipo e insumos médicos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE DOTE DEL EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS AL HOSPITAL CIVIL DOCTOR AURELIO VALDIVIESO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SALUD DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a la Titular de la Secretaria de Salud y Directora de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes."

QUINTO.- MARCO NORMATIVO APLICABLE. Previo al análisis de los Puntos de Acuerdo, se procede al análisis del marco normativo nacional, convencional y estatal que resulta aplicable al caso concreto sobre las propuestas que son materia del presente dictamen.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La salud es un derecho humano establecido en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 4º, al señalar que, toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Asimismo, establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En el mismo tenor lo señala la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca** al establecer en su artículo 12, párrafos dieciocho, que es un derecho correlativo a la calidad de padres la determinación libre, voluntaria, responsable, informada acerca de tener hijos de forma segura; además del número y espaciamiento de los mismos y su educación; así como, recibir servicios integrales en materia de salud reproductiva, para lo cual, las autoridades deberán adoptar medidas para garantizar la atención ginecológica y obstétrica conforme a las leyes en la materia.

Asimismo, establece en su párrafo veintisiete, el derecho de *niños y las niñas, adolescentes y jóvenes*, a una vida sana, a la integridad física y emocional, a la identidad, a la protección integral, a una vida libre de violencia, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la diversión y a llevar una vida digna e intercultural, con perspectiva de género, en condiciones de no discriminación, no subordinación y trato igualitario, para lo cual el Estado velará y cumplirá con el *principio del interés superior de la niñez*, garantizando de manera plena sus derechos.

Respecto a los ordenamientos internacionales, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**¹ en su artículo 25, punto 1, dispone que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Asimismo, en el punto 2, señala que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

En ese mismo sentido, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**² de la cual el Estado Mexicano es Parte, establece el compromiso de los Estados Partes a respetar los derechos y libertades reconocidos en la misma y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna. Asimismo, señala el deber de los Estados Partes de adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Por su parte, en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**³ en su artículo 12 dispone que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel

¹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

³ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

posible de salud física y mental, para lo cual deberán adoptar medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, como son medidas para reducir la mortalidad, la mortalidad infantil y el sano desarrollo de las y los niños.

Por otra parte, la **Ley General de Salud**, es el marco normativo que regula el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política Mexicana, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, estableciendo que en esta materia se encuentran comprendidos la organización, control y vigilancia en la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de salud públicos, sociales y privados, así como la atención médica.

Por lo que respecta a la **Ley Estatal de Salud** establece que corresponde al Gobierno del Estado en materia de salubridad general *la atención médica*, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables. Asimismo, señala que los servicios de salud se clasifican en tres tipos: I.- **De atención médica**; II.- **De salud pública**, y III.- **De asistencia social**. Siendo la *atención médica* definida como el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. Este marco normativo establece que las actividades de atención médica pueden ser preventivas, curativas, de rehabilitación y de urgencias. Por lo que se refiere a la *salud pública*, consistente en la prestación de los servicios públicos a la población en general, los cuales consisten en aquellos que se presten en establecimientos públicos de salud a los habitantes del Estado que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Asimismo, dicho marco jurídico estatal establece que la prestación de los servicios de salud, los medicamentos y demás insumos asociados deberán ser otorgadas de manera gratuita por el Estado. Para tal efecto, el Gobierno Estatal deberá proveer los recursos necesarios, ya sea por sí o a través de la celebración de convenios con la Federación en los términos de la Ley General de Salud.

SEXTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN. Al hacer un análisis de los Puntos de Acuerdos propuestos, se advierte que el Punto de Acuerdo planteado por el legislador Luis Alberto Sosa Castilla, va encaminado a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, se resuelva la crisis institucional derivada de la falta de insumos para preparar alimentos, carencia de medicamentos, material de curación, equipo y material para diagnóstico e infraestructura que se presenta en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso y en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, en un marco de respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños, de conformidad con lo estatuido en la Constitución Política Estatal, la Ley Federal (sic) de Salud y la Ley Estatal de Salud, por lo que, al respecto se emiten las siguientes consideraciones:

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De acuerdo con los antecedentes históricos el Hospital "Doctor Aurelio Valdivieso" nace desde el Siglo XVII, funcionando en el antiguo Convento de Belén, lugar donde funcionó hasta 1865, posteriormente fue trasladado al ex-convento de San Francisco operando ahí por un siglo. Y fue hasta el año 1941 cuando recibió dicho nombre. El Hospital fue inaugurado el día 5 de mayo de 1965, arquitectónicamente tenía cuatro niveles con capacidad para 104 camas para hospitalización, Servicio de Urgencias, Consulta Externa, Laboratorios, Gabinete de Rx, Área de Gobierno y Servicios Generales, así funcionó por diez años cumpliendo cada vez mejor con sus objetivos de Servicios a la comunidad y de docencia, formando a nuevas generaciones de profesionales. Los terrenos del hospital general (lo que era jardín y huerta), fue puesta en función el 16 de junio de 1975, por razones presupuestales y de coordinación quedó integrado como parte del Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso.⁴

Con el paso de los años, el Hospital "Doctor. Aurelio Valdivieso" o también llamado Hospital Civil, ha tenido una serie de adecuaciones a sus instalaciones pasando de tener 104 camas inicialmente a 180 camas censables en el año de 1992, para dar cumplimiento a lo establecido por los Modelos de Atención a la Salud para Población Abierta.

En 55 años de historia, este Hospital General ha superado retos, ha incrementado la calidad de sus servicios, siendo hoy en día un icono de la medicina en el territorio oaxaqueño. Este nosocomio actualmente con 197 camas censables y 74 no censables, realiza anualmente 42 mil 260 consultas de especialidad, 9 mil 960 intervenciones quirúrgicas, mil 417 cirugías ambulatorias, 3 mil 520 partos, 2 mil 248 cesáreas, 14 mil 476 egresos, 848 mil 419 estudios de laboratorio entre rayos X, ultrasonidos, tomografías y anatomía patológica, por mencionar algunos.⁵

Aunado a lo anterior, este nosocomio fue uno de los Hospitales que ha brindado atención médica a personas contagiadas por la enfermedad del Covid-19 derivado de la pandemia ocasionada por el virus Sars-CoV-2, no obstante que de acuerdo con la fase II de la emergencia sanitaria, el entonces titular de la Secretaría de Salud del Estado había reservado a este Hospital para la atención médica de urgencias de patologías no relacionadas con el coronavirus, derivado de la reconversión hospitalaria; sin embargo, las fases de reconversión de los nosocomios se modificaron de acuerdo con el avance de la pandemia en el territorio estatal, por lo cual, el Hospital Civil además de dar cobertura médica a la población por el resto de las enfermedades que se generan día a día, ha brindado en la medida de sus posibilidades e infraestructura atención médica a pacientes con Covid-19.

De acuerdo con información pública, en junio del presente año se dio a conocer en diversos medios de comunicación⁶ la crisis por la que se encuentra pasando el Hospital Civil, en la que los trabajadores de dicho nosocomio bloquearon vialidades alrededor de la institución con camillas, sillas de ruedas, sábanas y ropa en malas condiciones para exigir atención por parte de las autoridades correspondientes. En dicha manifestación señalaron que el Hospital requiere medicamentos, camillas, equipos, unidades de motor

⁴ https://hospitalaurelioaldivieso.salud-oaxaca.gob.mx/?page_id=47

⁵ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/espiritu-de-servicio-y-vocacion-por-mas-de-medio-siglo-hospital-general-doctor-aurelio-valdivieso/>

⁶ <https://www.primeralineax.com/2022/06/14/se-agudiza-crisis-en-sector-salud-de-oaxaca-colapsa-hospital-civil-por-falta-de-atencion/>

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

para traslados, lavadoras, secadoras, insumos médicos, entre otros requerimientos, para brindar atención médica adecuada a los pacientes.

Además, el personal que labora en el Hospital Civil señaló que carecen de material de limpieza, incluso de insumos necesarios para el personal que labora, como son cubrebocas y uniformes, los equipos que se tienen se encuentran en mal estado, por lo que el hospital se encuentra atravesando por una de las peores crisis y que ante esas condiciones adversas no se permite brindar a la ciudadanía una atención adecuada por parte de dicha institución de salud.

En ese sentido, se concluye que, el Hospital Doctor Aurelio Valdivieso es la unidad médica con mayor capacidad resolutive en el estado, debido a los servicios de atención médica que brinda a la población en general, por ello, sin duda alguna requiere de insumos, medicamentos, material e infraestructura hospitalaria para brindar una atención adecuada a las y los oaxaqueños y demás personas que acuden a solicitar el servicio de atención médica.

Bajo este contexto, resulta necesario que el Estado garantice el suministro de medicamentos y demás insumos necesarios a dicho nosocomio, ya que con ello se garantiza su operatividad y atención médica de manera efectiva a todas las personas que requieren de la atención médica, por lo tanto, se considera pertinente exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que resuelva la crisis institucional y laboral que atraviesa el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso ante la falta de insumos, medicamentos, material de curación, equipo y material para diagnóstico e infraestructura hospitalaria.

Por lo que se refiere al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, perteneciente a los de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), el cual se ha consolidado como una institución multidisciplinaria basada en un trato incluyente, profesional y amable, brindando aproximadamente 18 mil consultas anuales. Este nosocomio cuenta con 210 trabajadores entre médicos, psiquiatras, padosiquiatras enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales, terapistas físicos y ocupacionales, nutriólogos, chefs y personal administrativo. De acuerdo con información oficial el director de dicho nosocomio, Arturo Martínez Martínez indicó que el hospital "Cruz del Sur" se ha posicionado como una institución hospitalaria de calidad que ha dado resultados eficaces a los problemas más severos y de difícil control.⁷

Ahora bien, la propuesta del legislador consiste también en exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaria de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, se resuelva la crisis institucional derivada de la falta de insumos para preparar alimentos, carencia de medicamentos, material de curación, equipo y material para diagnóstico e infraestructura que se presenta en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, en un marco de respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

⁷ Página Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca. Visible en el link: <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/mas-de-medio-siglo-al-servicio-de-los-oaxaqueños-hospital-psiquiatrico/>

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En virtud de lo anterior, de acuerdo con información pública dada a conocer en las redes sociales y medios de comunicación, en la que se señala que dicho Hospital presenta inconformidades en contra de directivos y exigen la renovación de la subsección sindical que representa a los trabajadores. Asimismo, debido a la problemática laboral que enfrenta este nosocomio se ha limitado el servicio a urgencias, así como los servicios administrativos. También, se señala la carencia de medicamentos, insumos y falta de personal, debido a los problemas laborales y sindicales al interior de dicha institución⁸, lo que está provocando que se agudice la problemática y no se brinde una atención adecuada a las personas que padecen alguna enfermedad mental.

En ese sentido, al ser dicho Centro hospitalario un referente en el Sureste del País que da atención médica en salud mental brindando aproximadamente 18 mil consultas y más de 800 internamientos de forma anual, resulta necesario que el Poder Ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Salud atienda la problemática de este Centro médico, garantizando con ello el acceso a los servicios de salud mental por ser un servicio básico de salud y de carácter prioritario, considerando procedente el exhorto propuesto, con modificaciones de redacción, como se propondrá por esta Comisión Dictaminadora más adelante.

Por lo que se refiere a los Puntos de Acuerdos presentados por las legisladoras Lizett Arroyo Rodríguez y Eva Diego Cruz, son coincidentes respecto a exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud y a la Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente provea los insumos necesarios al personal médico y de enfermería que labora en el Hospital General "Aurelio Valdivieso" para la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, por lo que, esta Comisión Dictaminadora emite las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el marco normativo analizado en el punto que antecede, el Estado es garante de brindar atención médica a todas las personas del Estado, así como de proveer a los establecimientos públicos de salud los medicamentos e insumos necesarios para brindar atención médica adecuada a quien lo requiera, por lo cual el Estado tiene la obligación de garantizar a la población el acceso efectivo a los servicios públicos de salud y proveerles de medicamentos e insumos de forma gratuita.

Asimismo, atendiendo al análisis realizado respecto a la problemática que enfrenta el Hospital Civil, las integrantes de esta Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de las promoventes en la necesidad de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que de manera urgente provea los insumos, medicamentos, equipo médico y material necesario al Hospital General "Doctor Aurelio Valdivieso" para que brinde la atención adecuada en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, considerando pertinente fusionar los Puntos de Acuerdos propuestos.

⁸ <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/salud/inconformes-trabajadores-hospital-psiquiatrico-cruz-del-sur-de-oaxaca/132526>

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora en uso de su potestad legislativa y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 42, fracción XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, consistente en desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer el derecho a la salud como una necesidad básica, mediante la revisión y actualización del marco jurídico aplicable en la materia, así como por técnica legislativa, considera procedente fusionar los Puntos de Acuerdos propuestos, realizando adecuaciones de redacción, por lo que en mérito de ello, se propone el siguiente texto:

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que resuelva la crisis institucional y laboral que atraviesa el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y le provea de insumos, medicamentos, equipo médico y material necesario para la atención adecuada en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que provea de medicamentos e insumos necesarios al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur y atienda la problemática laboral que presenta dicho nosocomio, lo anterior, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental por ser un servicio básico y de carácter prioritario.

En virtud de lo anterior, las Diputadas integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos pertinente emitir dictamen en sentido positivo, con modificaciones de redacción, por lo que, en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, se propone al Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Salud, después de haber realizado el estudio y análisis de los Puntos de Acuerdos de mérito, llegamos a la determinación de emitir dictamen en sentido positivo, con modificaciones, por lo que, se estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe los Puntos de Acuerdos propuestos, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que resuelva la crisis institucional y laboral que atraviesa el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y le provea de insumos, medicamentos, equipo médico y material necesario para la atención adecuada en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que provea de medicamentos e insumos necesarios al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur y atienda la problemática laboral que presenta dicho nosocomio, lo anterior, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental por ser un servicio básico y de carácter prioritario.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

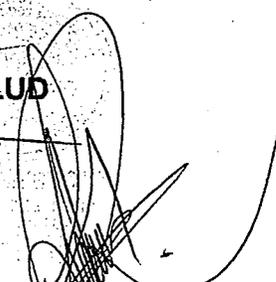
SEGUNDO: Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 16 de agosto de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD


DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE


DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
INTEGRANTE


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 44, 46 y 53 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022.